



"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N°

1856



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 18 NOV 2008

VISTO el expediente N° 5619/02 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Departamento de Humanidades, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTORADO EN HISTORIA, conforme a la Resolución del Rector N° 04/06, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º ^º del Decreto N° 499 del 22 de setiembre de 1995.



Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 479/07 al título de posgrado de DOCTOR EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Humanidades, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho trámite, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3.- La UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 479/07.

11
2 ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2

RESOLUCIÓN N° 1856

Juan Carlos Tedesco
JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

1856



ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS, Departamento de Humanidades.

TÍTULO: DOCTOR EN HISTORIA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer el título de grado en Historia o en carreras afines de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Superior y una reconocida trayectoria académica.
- ✓ Competencias para leer textos en otro idioma diferente al español.
- ✓ Aprobación del proceso de admisión.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

PRIMER AÑO:

01	Seminarios de Investigación: Seminario I Seminario II Seminario III	72 72 72
02	Seminarios Temáticos	108
03	Seminario Abierto de Discusión	40

SEGUNDO AÑO:

04	Seminario de Investigación IV	72
05	Seminarios Temáticos	108
06	Seminario Abierto de Discusión	40

TERCER AÑO:

07	Seminario de Investigación V	72
08	Seminarios Temáticos	54

OTRO REQUISITO:

- ✓ Tesis.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 710 Horas.

HORAS RELOJ TEÓRICAS: 420 Horas.

HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 290 Horas.

HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 3.120 Horas.